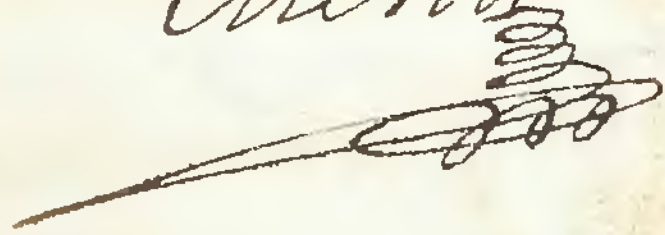


t

Por todos los medios posibles disponiéndose V. M. se solicite la plaza de Lan-
gosta que se experimenta situada en el
en algunos sitios de esa Jurisdicción; y enterado
Jurisdicción según refiere se ha sacado
el testimonio que acompaña beneficio que re-
ñan a su oficio de 13 del año de esta finca
conviene, y de sus gastos con las condiciones,
se llevará la cuenta necesaria. Lo que
puntual que previene su inteligencia
la Instrucción del año de mil setecientos
cinuenta, y cinco atem. Madrid 29 de
Mayo de 1755.

Cuesta


A la Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Totana.

